

RESOLUCION No. 164-2006 (COMIECO-XLIX)

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Ministros de Integración Económica, en fecha 16 de junio de 2006, aprobó la Resolución No. 163-2006 (COMIECO-XXXVI), por medio de la cual se modificaron los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI) del inciso arancelario 2704.00.90, bajándolo a cero (0) por ciento, aplicable para Costa Rica, El Salvador, Honduras y Nicaragua;

Que el Gobierno de Guatemala ha manifestado su decisión de adherirse a la Resolución No. 163-2006 (COMIECO-XXXVI), equiparándose con el resto de Estados Parte.

Que el Gobierno de El Salvador ha manifestado que por tener algunos de estos productos en la Parte III del Anexo "A" del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, para modificar la tarifa de ellos deberá ajustarse a los procedimientos internos;

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 7, 13, 15, 22 y 23 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano; y, 10, 36, 37, 38 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana -Protocolo de Guatemala-,

RESUELVE:

1. Aprobar la adhesión de Guatemala a la Resolución No. 163-2006 (COMIECO-XXXVI) adoptada el 16 de junio de 2006, por medio de la cual se modificó el DAI del inciso arancelario 2704.00.90, fijándolo en cero (0) por ciento.

Código	Descripción	DAI %
27.04	COQUES Y SEMICOQUES DE HULLA, LIGNITO O TURBA, INCLUSO AGLOMERADOS; CARBON DE RETORTA	
2704.00.90	- Otros	0

2. La presente Resolución entrará en vigor treinta días después de la presente fecha y será publicada por los Estados Parte.

San José, Costa Rica, 28 de julio de 2006

Marco Vinicio Ruiz
Ministro de Comercio Exterior
de Costa Rica

Yolanda Mayora de Gavidia
Ministra de Economía
de El Salvador

Marcio Cuevas
Ministro de Economía
de Guatemala

Jorge Rosa
Viceministro, en representación de la
Ministra de Industria y Comercio
de Honduras

Julio Terán Murphy
Viceministro, en representación del
Ministro de Fomento, Industria y Comercio
de Nicaragua